

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Yurimaguas, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0138 - 2015-MPAA-A

VISTO:

El Expediente N° 01460 de fecha 09 de Febrero del 2015 presentado por el Agente Municipal Electo del Caserío "MARIANO MELGAR"- KM.26 Carretera Yurimaguas Tarapoto-Yurimaguas, ubicado en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, adjuntando la copia del Acta de Asamblea del Caserío, realizada el 15 de Enero del 2015, quien da a conocer su elección como Nuevo Agente Municipal; motivo por el cual SOLICITA el Reconocimiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a las Municipalidades la creación de Agencias Municipales conforme al Art. 9°, inciso 19 de la ley N°27972.

Que, es competencia y atribución del señor Alcalde dictar Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así como atender y resolver los pedidos que formulan las asociaciones vecinales.

Que, habiéndose creado la Agencia Municipal del Caserío "MARIANO MELGAR"- KM.26 Carretera Yurimaguas-Tarapoto-Yurimaguas, y contando con la copia del Acta de Asamblea del mencionado caserío, en la cual se eligió por mayoría al Señor RICHER PEREZ PINEDO, para representar la Agencia Municipal, por lo cual es menester su nombramiento como titular.

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, y visación de Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Señor: RICHER PEREZ PINEDO, identificado con DNI: 05586241, como Agente Municipal del Caserío "MARIANO MELGAR"- KM.26 Carretera Yurimaguas-Tarapoto-Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor RICHER PEREZ PINEDO, asumirá sus funciones como Agente Municipal del Caserío "MARIANO MELGAR" - KM.26 Carretera Yurimaguas-Tarapoto-Yurimaguas, desde la fecha de Notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad, quien dará cuenta a este Despacho de la Asunción al cargo.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

ETH/A  
Ana Zeremilko / Sec. Gral  
c.c  
.Gerencia Municipal  
.Asesoría Legal  
.GSCyPV.  
.Interesado  
.Archivo (2)

